MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

RESOLUCION I.M N° 295/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 "ADQUISICION DE MAQUINA MENOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA" ID 367265, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, CON RUC N° 2888010-2, PROPIETARIO SEÑOR ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS.----------

Domingo Martínez de Irala, 05 de Setiembre de 2019.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 "ADQUISICION DE MAQUINA MENOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA" ID 367265,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, con RUC N° 2888010-2, Propietario Señor Roberto Rodríguez Arias.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, con RUC N° 2888010-2, Propietario Señor Roberto Rodríguez Arias**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" (F.F. 30 - O.F. 11) ROYALTÍES** para el presente Ejercicio Fiscal, a los cuales se podrá imputar la presente contratación.--

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 "ADQUISICION DE MAQUINA MENOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA" ID 367265** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 "ADQUISICION DE MAQUINA MENOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA" ID 367265** a la **Empresa GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, CON RUC N° 2888010-2,** cuyo propietario es el **SEÑOR ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS,** por la suma total de **Gs. 19.850.000 (GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal